



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 237 DE
(21 JUN 2018)

Por medio del cual se Levanta una suspensión y se termina un Encargo en la Alcaldía del Municipio de Moniquirá (Boyacá).

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por el inciso tercero del artículo 314 de la Constitución Política y en los artículos 99 y 105 de la ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el señor **ANCISAR PARRA AVILA**, fue elegido como alcalde Municipal de Moniquirá (Boyacá) para el periodo constitucional 2016 – 2019;

Que la Procuraduría Provincial de Tunja, adelanta investigación disciplinaria de oficio con número de radicación IUS E.2018-234941//IUC-D-2018-1121300 contra del señor **ANCISAR PARRA AVILA**.

Que la Procuraduría Provincial de Tunja emitió Auto de fecha catorce (14) de junio de 2018, por medio del cual ordena apertura de Investigación Disciplinaria (art. 152 de la ley 743 de 2002) y se ordenó la **SUSPENSIÓN PROVISIONAL** del Alcalde de Moniquirá, Señor **ANCISAR PARRA AVILA**.

Que se expidió el Decreto 221 de fecha catorce (14) de junio de 2018 por medio del cual se cumple una suspensión ordenada por la Procuraduría Provincial de Tunja, en contra del Alcalde del Municipio de Moniquirá y se hace un Encargo.

Que corolario de lo anterior, se encargó de las funciones de Alcalde Municipal de Moniquirá a la Doctora Adriana del Pilar Camacho León, Secretaria de Desarrollo Humano de la Gobernación de Boyacá.

Que la Procuraduría Provincial de Tunja mediante Auto de fecha veinte (20) de junio de 2018 por medio del cual Revoca la medida de suspensión provisional (inciso 6° del artículo 157 Ley 734 de 2002) establece:

(...) "PRIMERO: **Revocar**, la decisión de fecha 14 de junio de 2018, mediante la cual esta Procuraduría Provincial, dispuso la suspensión provisional del servidor público **ANCISAR PARRA AVILA**, en su condición de alcalde municipio de Moniquirá, atendiendo lo expuesto en la motivación.

SEGUNDO: Para el cumplimiento de lo aquí dispuesto, comuníquese el contenido de esta decisión al Ingeniero **CARLOS ANDRES AMAYA RODRIGUEZ**, Gobernador del Departamento de Boyacá, solicitándole el envío oportuno a este despacho, de la copia de su actuación para que haga parte del expediente." (...)

Que la sustanciadora de la Procuraduría Provincial de Tunja mediante Oficio 1248, radicado 2018- 720-009802- 5 de fecha veintiuno (21) de junio de 2018, comunica el Auto proferido.

Cupo

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Departamento de Boyacá

Gobernación **237**

DECRETO NÚMERO **DE**
(**21 JUN 2018**)

Por medio del cual se Levanta una suspensión y se termina un Encargo en la Alcaldía del Municipio de Moniquirá (Boyacá).

Que en mérito de lo expuesto el Gobernador de Boyacá,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO.- LEVANTAR la suspensión proferida por la Procuraduría Provincial de Tunja y ejecutada mediante decreto 221 de fecha catorce (14) de junio de 2018 al Doctor **ANCISAR PARRA AVILA**, quien reasumirá sus funciones como Alcalde de Moniquirá – Boyacá, según lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TERMINAR EL ENCARGO realizado mediante Decreto 221 de fecha catorce (14) de junio de 2018 a la Doctora **ADRIANA DEL PILAR CAMACHO LEON**, Secretaria de Desarrollo Humano quien había sido Encargada como Alcaldesa del Municipio de Moniquirá – Boyacá.

ARTÍCULO TERCERO.- Envíese copia del presente Decreto a la Alcaldía Municipal de Moniquirá, a la Procuraduría Provincial de Tunja y a la Dirección de Talento Humano de la Gobernación de Boyacá, para lo de su cargo.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese la presente decisión al Doctor **ANCISAR PARRA AVILA** Alcalde Municipal de Moniquirá y a la Doctora **ADRIANA DEL PILAR CAMACHO LEON**.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno con el Art. 75 del CPACA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a **21 JUN 2018**

CARLOS ANDRÉS ANAYA RODRIGUEZ
Gobernador de Boyacá

JOSE GILBERTO CARDENAS BARON
Secretario de Participación y Democracia

Proyecto: Sandra Liliana Morales García – Profesional Universitario

cupp